

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el plan capital, asfalto y obras de infraestructura en la calle Lanin desde Avenida Olascoaga hasta calle O'Connor.

Neuquén, 02 de marzo de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Comunicación referido a solicitar informe sobre Plan Capital, asfalto y otras obras sobre calle Lanin entre Av. Olascoaga y calle O'Connor.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**



VISTO:

El asfalto y obras de infraestructura en la calle Lanin desde la Avenida Olascoaga hasta la calle O'Connor de la ciudad de Neuquén, el artículo 62 y 67 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una obra pública, dentro del denominado Plan Capital, que conforma casi cuatro (4) mil metros lineales de asfalto para conectar las calles desde la Avenida Olascoaga hasta la calle O'Connor de esta ciudad.

Que, la misma obra de asfalto, sobre calle Lanín fue prevista al tránsito para mejorar la conectividad este-oeste de la ciudad.

Que, en la etapa final de esta obra se prevé realizar bocacalles, badenes de hormigón, puentes, canales de riego y asfalto.

Que, además, se trata de una obra que no solamente incluye el asfalto y el cordón cuneta sino también las de cloacas y agua potable.

Que, según el artículo 67 de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante tiene la atribución de pedir comunicaciones en todo lo que es materia de competencia municipal, y que; "...Esta enumeración no es taxativa, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales."

Que, en razón de la cualidad fundamental que caracteriza a las democracias representativas, la separación de poderes es un principio político en el cual los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado son ejercidos por órganos distintos, autónomos e independientes entre sí.

Que, de este modo, se confía la vigilancia de los tres poderes entre ellos mismos ya que cada uno vigila, controla y detiene los excesos de los otros.

Que, según la Carta Orgánica Municipal, artículo 62, los concejales "... podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informe..."

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

NADIA MARQUEZ
Concejal - Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

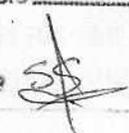
ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, informe a este Cuerpo en relación a la obra de pavimentación y otras obras en la calle Lanin entre la Av. Olascoaga y la calle O'Connor :

1. Acompañe proyecto de obra de pavimentación y otras obras del Plan Capital en la calle Lanin entre la Av. Olascoaga y la calle O'Connor de esta ciudad.
2. Acompañe presupuesto de ejecución de obra de asfalto y otras obras incluidas del Plan Capital en las calles Lanin entre la Av. Olascoaga y la calle O'Connor :

ARTICULO 2º): de FORMA.-


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
| Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén | | |
| REGISTRO UNICO Nº <u>45116</u> | | |
| Fecha <u>03/03/21</u> | Fojas <u>02</u> | Hora <u>12:22</u> |
| Firma <u>Silvano Sepúlveda</u> | | |
| Dirección General Legislativa | | |

| | |
|--|----------------------------|
| <u>03/03/2021</u> | ENTRADA Nº <u>147/2021</u> |
| Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>CD-013-B-2021</u> Nota Nº _____ | |
| Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u> | |
| Firma  | MESA DE ENTRADA (D.G.L.) |

| |
|--|
| <u>11/03/2021</u> |
| Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u> |
| Nº <u>03/21</u> |
| Pase a la Comisión <u>O. Públicas</u> |
| Dcción Gral. Legislativa |